

# TERCERA CONVOCATORIA CONCURSO "AGUAS DE MURCIA SOLIDARIA" PARA PROYECTOS DE AYUDA AL DESARROLLO AÑO 2011

## **I.- Motivación.**

Con la finalidad de contribuir a posibilitar el acceso a bienes y servicios esenciales para la vida, como lo es la disponibilidad de agua potable y un servicio de saneamiento en aquellos países del mundo de los denominados "empobrecidos" o menos favorecidos, Aguas de Murcia propone la tercera convocatoria del Concurso "Aguas de Murcia Solidaria".

Disponer de agua potable e instalaciones de saneamiento, es un requisito previo indispensable para gozar de unos niveles mínimos de salud y de esta forma contribuir a la reducción de la pobreza. Además, es un hecho comprobado que, las inversiones realizadas en el sector del agua y el saneamiento, generan grandes retornos: cada euro invertido en el sector, puede llegar a generar otros ocho euros en reducción de costos y aumento de productividad.

Aguas de Murcia, como empresa comprometida en el desarrollo sostenible, quiere fomentar con esta iniciativa, la promoción de proyectos de cooperación de carácter solidario con aquellos pueblos que más lo necesiten.

## **II.- Objeto.**

El presente concurso, está dirigido a financiar un proyecto de ayuda al desarrollo en los países de los denominados empobrecidos, o menos favorecidos, cuya finalidad fundamental sea la instalación o mejora de la infraestructura hidráulica que posibilite la disponibilidad de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, en una zona ubicada en alguno de los países a los que se ha hecho referencia y que carezcan de las infraestructuras de agua o saneamiento o las mismas sean susceptibles de mejora.

Los proyectos que se presenten al concurso, deben ajustarse a la ubicación geográfica que se ha señalado y al objeto de dotar de las infraestructuras de agua y saneamiento que redunden en una mejora de las condiciones y calidad debida de la población receptora. El proyecto ganador, se ejecutará en colaboración con una entidad o contraparte del país beneficiario.

### **III.- Dotación.**

La dotación del premio será de hasta un máximo de 10.000 € para el proyecto ganador, no contemplándose premio alguno o accésit para el segundo, si bien, el proyecto ganador del premio no agotase la dotación del concurso el jurado podrá decidir un reparto alternativo de la dotación para un máximo de dos proyectos con objeto de agotar la dotación máxima. Al menos el 70% de la aportación recibida, deberá dedicarse de forma directa al proyecto. Es decir, hasta un máximo del 30% podrá justificarse como gastos de gestión del proyecto.

En ningún caso, se financiarán los gastos corrientes, de mantenimiento y funcionamiento genéricos y habituales de la entidad responsable del proyecto.

### **IV.- Criterios de evaluación.**

Para la adjudicación del premio, los proyectos candidatos se evaluarán por un jurado, teniendo en cuenta los criterios y coeficientes que se especifican en el Anexo I. La valoración se divide en tres bloques que son:

- ONGD o entidad solicitante
- Organización local (contraparte)
- Proyecto de desarrollo

Para que un proyecto opte al premio deberá obtener como puntuación mínima, en cada bloque, el 40% de la puntuación máxima.

### **V.- Entidades solicitantes.**

Podrán presentar candidaturas las ONG o entidades sociales (fundaciones, asociaciones, etc.) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro que permita deducir como “donativo”, a Aguas de Murcia, el importe del premio del presente concurso.
- b) Tener carácter no lucrativo y gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.
- c) Tener entre sus fines institucionales, la realización de actividades en los ámbitos concernientes al propósito de este proyecto y acreditar, de algún modo, que la entidad actúa de forma continuada en dicho ámbito.
- d) Tener implantación en la Región de Murcia. Se entenderá que una entidad cumple el citado requisito cuando disponga de delegación en la Región de Murcia o participe de forma activa en acciones solidarias relacionadas con la cooperación al desarrollo en el ámbito de la Región de Murcia.
- e) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, demostrando la experiencia en la línea de actuación del sector de “agua y saneamiento”, y la capacidad operativa necesarias para ello.

## **VI.- Documentación de las candidaturas.**

Las candidaturas deberán presentar necesariamente la siguiente documentación:

- a) Una ficha resumen del proyecto y la memoria del mismo según se especifica más abajo.
- b) Una carta de solicitud de participación en el concurso, dirigida a Aguas de Murcia, sita en Plaza Circular nº 9, 30008 Murcia. En dicha carta se designará un responsable del proyecto de la entidad solicitante, que será el interlocutor con Aguas de Murcia para todo lo relacionado con el proyecto.
- c) Memoria anual de la entidad solicitante, correspondiente al último ejercicio, o documento similar que recoja la actividad de la entidad,

en esta memoria debe facilitarse, como mínimo, la información de todos los programas y proyectos: título, país, importe ejecutado y contrapartes (para los proyectos enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual)..

- d) Copia de los estatutos de la entidad solicitante, o documento que explique su funcionamiento y órganos de gobierno.
- e) Documento de constitución formal de la entidad con los datos de inscripción correspondientes.
- f) Cuentas anuales de la entidad solicitante aprobadas en Asamblea General y si dichas cuentas superan en el importe total de ingresos la cantidad de 300.000 € además se presentará el informe de auditoría externa de dichas cuentas.

La documentación deberá ser remitida en original, o copia compulsada, en sobre cerrado, a EMUASA, Servicio Jurídico, Plaza Circular nº 9, 30008 Murcia.

Los documentos del apartado a) y c) (ficha resumen y memoria del proyecto y memoria anual de la entidad) se presentarán además de en formato papel en soporte electrónico en fichero pdf o compatible con documentos de Word o Excel97-2003.

Los documentos del apartado d) y e) (estatutos y constitución de la entidad) no será necesario que se presenten de nuevo, en los casos de aquellas entidades (ONGD) que se presenten a este concurso y ya hayan participado en concursos anteriores organizados por Aguas de Murcia, siempre que dichos documentos no se hayan visto modificados, en este caso, en la carta de solicitud (documento exigido en el apartado b)) se indicará explícitamente el año del concurso en el que se presentó la documentación del apartado d) y e).

Aguas de Murcia, se reserva el derecho de requerir información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto, o admitir al concurso a cualquier entidad.

#### **REQUISITOS DE LA MEMORIA DEL PROYECTO:**

La memoria del proyecto deberá estar redactada en idioma español y contener la información necesaria para poder puntuar el proyecto de acuerdo a los criterios señalados en el anexo I, en especial debe intentar recoger los siguientes aspectos:

- a) Identificación y formulación precisa de los objetivos del proyecto, expresados de forma clara y ajustada a la realidad poblacional y geográfica de su ubicación.
- b) Inclusión de criterios o indicadores que permitan medir el grado de realización de los objetivos.
- c) Calendario detallado de las actuaciones y desglose presupuestario.
- d) Estudio de viabilidad económica, social y administrativa.
- e) El proyecto contendrá la identificación de la entidad o contraparte del país beneficiario con cuya colaboración se ejecutará.
- f) El proyecto deberá ser presentado en formato digital, así como un resumen general del mismo.
- g) La memoria del proyecto necesariamente contendrá, al inicio, una tabla de "orientación para la evaluación" con dos columnas en las cuales se especificarán: en la primera columna, cada uno de los criterios de evaluación señalados en el anexo I de esta convocatoria y, en la segunda columna, los apartados o páginas donde se debe dirigir el evaluador para puntuar cada uno de dichos criterios, si se dejase en "blanco" esta segunda columna en alguno de los criterios, se entenderá que no existe información en el proyecto presentado para evaluar el correspondiente criterio, puntuándose en dicho caso como "cero" el criterio dejado en "blanco", igualmente si alguno de los documentos viniese redactado en un idioma distinto al español no se tendrá en cuenta al evaluar el correspondiente criterio que está redactado en otro idioma diferente al español y podrá puntuarse como "cero".

#### **VII.- Plazo de presentación.**

La fecha máxima de recepción de candidaturas será el 31 de diciembre de 2010, no admitiéndose ninguna otra candidatura recibida en EMUASA con posterioridad a la citada fecha, aunque se haya remitido dentro del plazo establecido.

### **VIII.- Jurado.**

El jurado estará compuesto por un máximo de cinco (5) personas, designadas por Aguas de Murcia.

La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno, también serán confidenciales.

### **IX.- Resolución y comunicación del proyecto ganador.**

El jurado seleccionará un proyecto ganador, siendo su decisión inapelable. No obstante, el jurado podrá declarar el premio desierto si los proyectos recibidos no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio.

El ganador del concurso, autoriza expresamente a Aguas de Murcia, a hacer público su nombre, así como el contenido del proyecto presentado, comprometiéndose a facilitar el seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance, a Aguas de Murcia.

### **X.- Entrega del premio.**

Una vez concedido el premio se procederá al pago anticipado del 50%, y de conformidad al calendario detallado de las actuaciones y el desglose presupuestario presentado en la memoria del proyecto se adelantaran los pagos previa justificación de lo pagado anteriormente. De esta forma se pretende garantizar la ejecución de las fases del proyecto que resulte ganador, anticipando el pago de cada una de las fases que compongan el proyecto, dada la limitación de los recursos económicos disponibles tanto por las entidades solicitantes como por los beneficiarios directos de aquellos.

Los recursos económicos conseguidos por medio del presente concurso no podrán ser transferidos ni gestionados por organizaciones intermediarias diferentes de la entidad ganadora del concurso y de la contraparte y socios locales designados en las intervenciones, y su único destino será el proyecto o intervención financiada.

### **XI.- Obligaciones del ganador del concurso.**

El ganador del concurso, se compromete a:

- a) Presentar un informe final de gestión, en un plazo máximo de dos meses, una vez terminado el proyecto, así como la justificación de los gastos realizados.
- b) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- c) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades relacionadas con el proyecto premiado, la participación de Aguas de Murcia.
- d) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto incumplimiento de alguno de los requisitos del presente concurso.
- e) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

**XII.- Fuero.**

Las entidades participantes, aceptan como fuero, el de los juzgados y tribunales de la ciudad de Murcia.

**En Murcia, a 12 de Noviembre de 2010.**

**ANEXO I:**

**PUNTUACIÓN PARA LA VALORACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL CONCURSO DE AGUAS DE MURCIA**

1.- Los criterios de valoración son los siguientes:

**1º BLOQUE :** ONGD o entidad solicitante.

<b>ONG solicitante</b>	<b>De 0 a 20</b>
Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo y capacidad de gestión.	De 0 a 4
Implantación en la zona o/y país de intervención.	De 0 a 4

Experiencia en el sector “agua y saneamiento” de actuación del proyecto.	De 0 a 4
Recursos económicos (aportación financiera), técnicos y humanos de que disponen, en relación con la envergadura del proyecto.	De 0 a 4
Cumplimiento de los criterios de evaluación de la fundación lealtad ( <a href="http://www.fundacionlealtad.org/web/home">http://www.fundacionlealtad.org/web/home</a> ) = 0 si no cumple ninguno o no está evaluada y 4 si cumple todos los criterios	De 0 a 4

**2ºBLOQUE** : Organización local (contraparte).

<b>ONG solicitante</b>	<b>De 0 a 20</b>
Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo y capacidad de gestión.	De 0 a 4
Implantación en la zona o/y país de intervención	De 0 a 4
Experiencia en el sector “agua y saneamiento” de actuación del proyecto.	De 0 a 4
Recursos económicos (aportación financiera), técnicos y humanos de que disponen, en relación con la envergadura del proyecto.	De 0 a 4
Experiencia previa de trabajo con la ONG solicitante.	De 0 a 4

**3ºBLOQUE** : Proyecto de desarrollo.

<b>Proyecto de desarrollo</b>	<b>De 0 a 60</b>
Formulación técnica del proyecto.	De 0 a 25
Población beneficiaria.	De 0 a 15
Viabilidad, Impacto y sostenibilidad	De 0 a 20

<b>1.- Formulación técnica del proyecto.</b>	<b>De 0 a 25</b>
Descripción de antecedentes, contexto y justificación.	De 0 a 2
Coherencia de los objetivos con la problemática.	De 0 a 4
Coherencia entre objetivos, resultados y actividades.	De 0 a 4
Validez de los indicadores y fuentes de verificación.	De 0 a 3
Seguimiento y evaluación previstos.	De 0 a 2
Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto.	De 0 a 6
Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos.)	De 0 a 4
<b>2.- Población beneficiaria.</b>	<b>De 0 a 15</b>

Descripción de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto y criterios adecuados para seleccionar a los beneficiarios.	De 0 a 3
Participación de los beneficiarios en las distintas fases del proyecto (identificación, elaboración y ejecución), y/o en su financiación (en dinero o en especie).	De 0 a 7
Número de beneficiarios directos e indirectos en relación con la eficiencia (relación coste-resultados) del proyecto.	De 0 a 5
<b>3.- Viabilidad, impacto y sostenibilidad.</b>	<b>De 0 a 20</b>
Viabilidad sociocultural.	De 0 a 2
Viabilidad económica. Se valorará que la adquisición de materiales, siempre que sea posible, se realice en el país receptor de la ayuda.	De 0 a 4
Viabilidad técnica y medioambiental.	De 0 a 4
Sostenibilidad (capacidad para mantener los resultados en el tiempo, desde el punto de vista técnico, financiero, social,..).	De 0 a 4
Riesgos (identificación y repercusión en el proyecto).	De 0 a 2
Que el proyecto promueva el desarrollo integral de la zona por ser parte de un programa más amplio, que atienda distintos factores de la situación (educación, alimentación, salud, infraestructuras, actividades agropecuarias...), y necesariamente conexos.	De 0 a 4

2.- La puntuación total así obtenida se multiplicará por el coeficiente correspondiente de los que se señalan a continuación para los proyectos que se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- **Coeficiente** **1,30:**  
Proyectos realizados en los Países Menos Adelantados con Índice de Desarrollo Humano (IDH) muy bajo, igual o inferior a 0,400.
- **Coeficiente** **1,20:**  
Proyectos realizados en los Países Menos Adelantados con Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo, comprendido entre 0,401 e igual o inferior a 0,5.
- **Coeficiente** **1+(0,7-IDH):**  
Proyectos realizados en los Países Menos Adelantados con Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo, comprendido entre 0,501 e inferior a 0,8.

- **Coefficiente** **0,75:**  
Proyectos realizados en los Países con Índice de Desarrollo Humano (IDH) alto, igual o superior a 0,8.